



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



000000002

NÚMERO:

**CONVERSIÓN DEL CAPITAL
SOCIAL DE SUCRES A
DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA,
AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL, FIJACIÓN DEL
CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL QUE HACE LA
COMPAÑÍA KROTONA S.A.- ---
CAPITAL SOCIAL
AUTORIZADO: US. \$1,600.00. --
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO:
US. \$560.00. -----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, ocho de noviembre del año dos mil uno, ante mí, **ABOGADA JENNY OYAGUE BELTRÁN**, **Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil**, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **RAFAEL PEÑA AROSEMENA**, quien declara ser de estado civil casado, ingeniero, a nombre y en representación de la **COMPAÑÍA KROTONA S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE y representante legal**, según nombramiento que como documento habilitante se agrega a la presente escritura pública.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, hábil para contratar





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



7

000000009

MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. Se agrega al registro de la presente escritura pública los documentos de Ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. La Notaria en unidad de acto.-

p COMPAÑÍA KROTONA S.A.

R.U.C. 0991055401001

ING. RAFAEL PEÑA AROSEMENA

PRESIDENTE

C.C. 0908915499

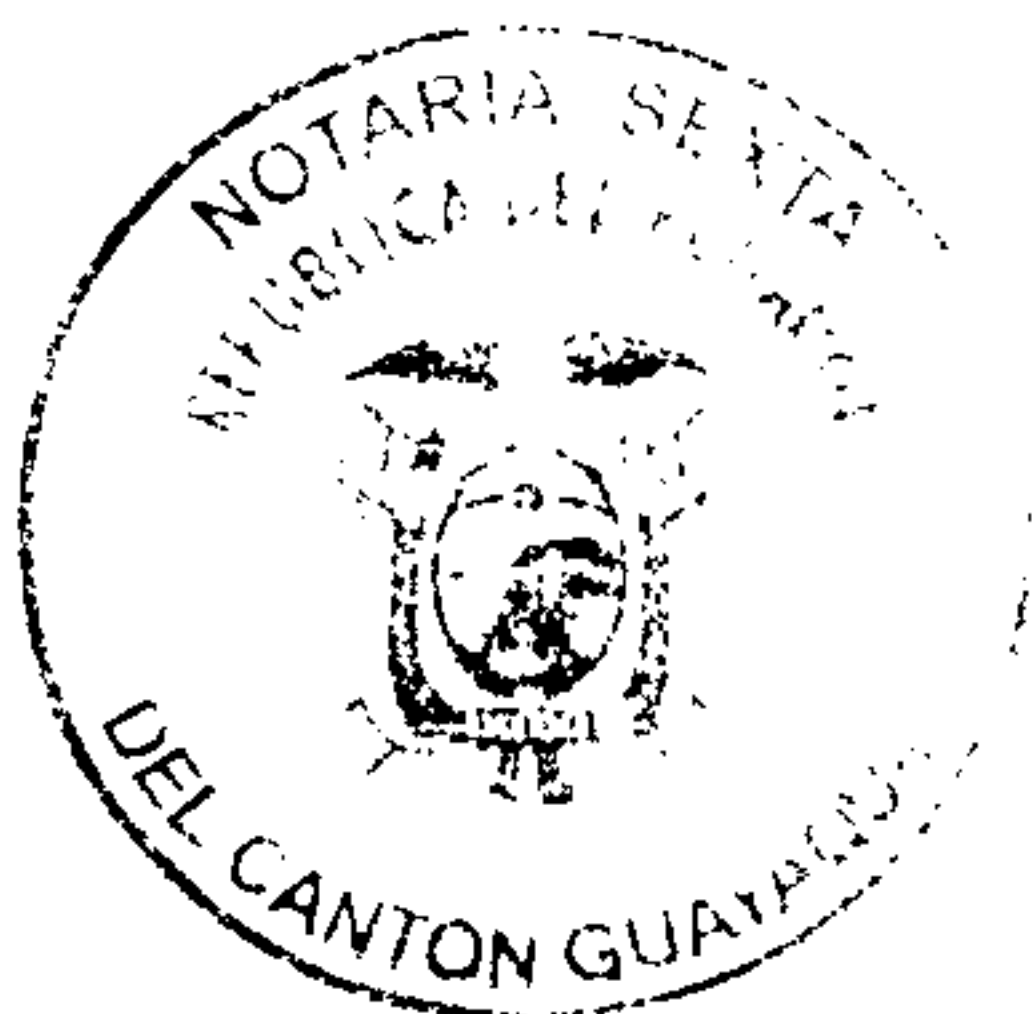
C.V.

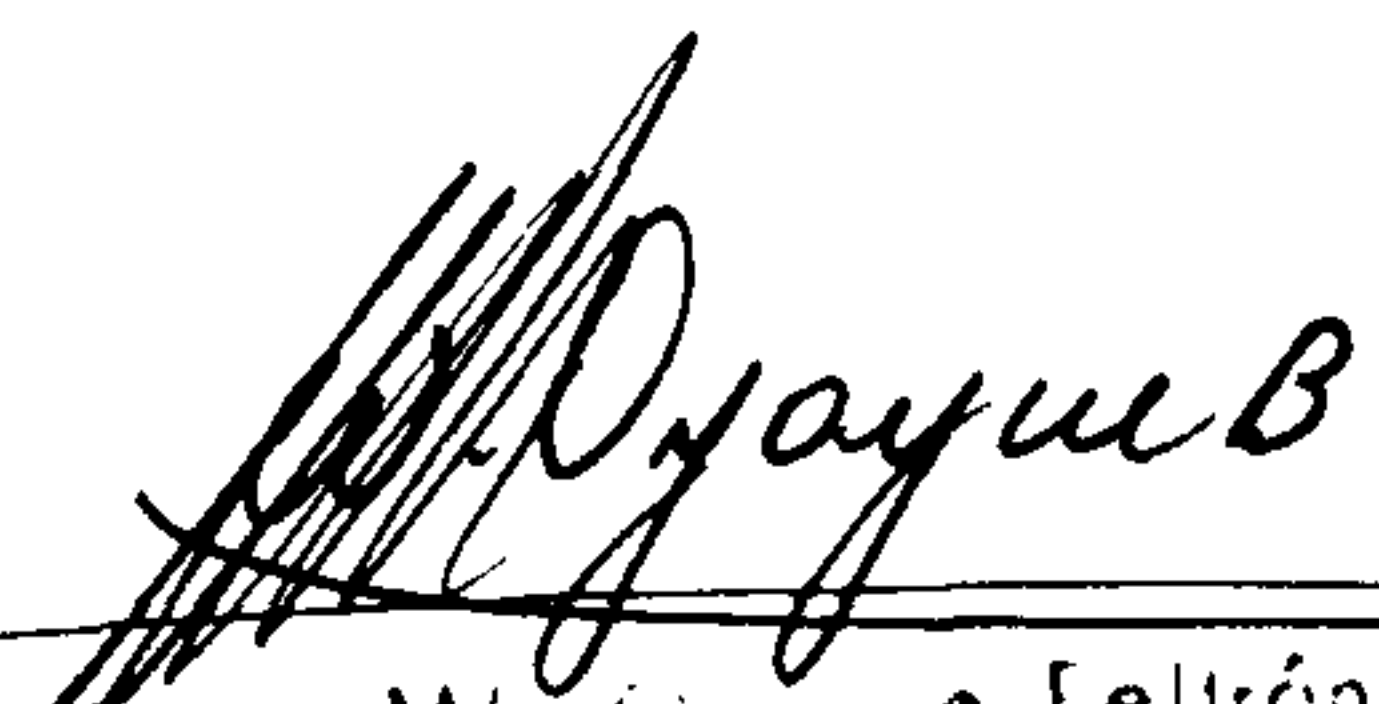
LA NOTARIA

AB. JENNY OYAGUE BELTRAN



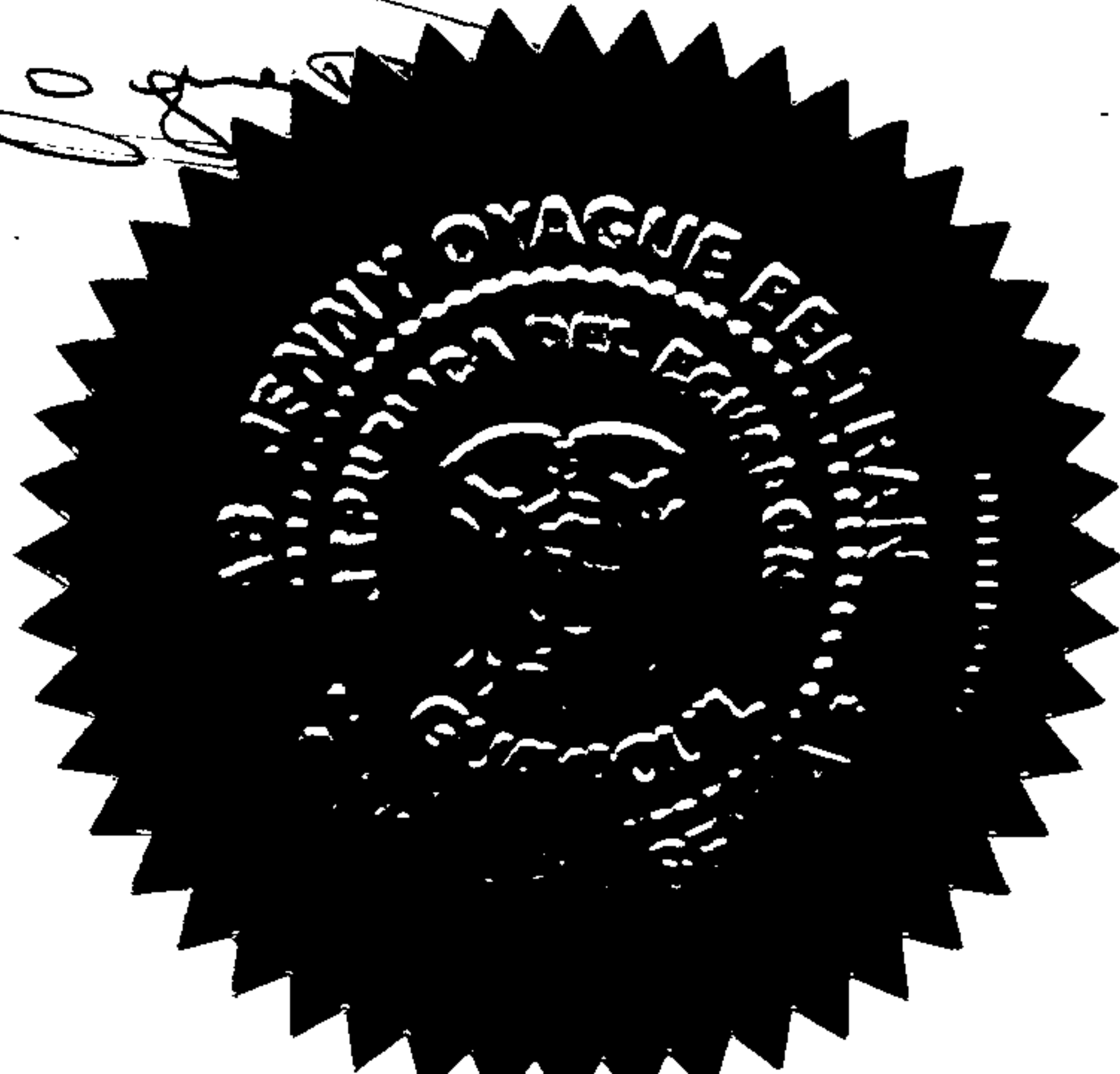
SE OTORGÓ ANTE LA ABOGADA JENNY OYAGUE BELTRÁN,
NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE
ELLO Y EN OCHO FOJAS ÚTILES, CONFIERO ESTA QUINTA COPIA,
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS SIETE
DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.- EL
NOTARIO SUPLENTE.-




Ab. Jorge W. Oyague Beltrán
NOTARIO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el **Artículo Segundo** de la Resolución número **cero dos G-IJ- cero cero cero uno cinco tres siete**, de fecha catorce de Marzo del dos mil dos, emitida por la Abogada MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **APROBO** La Conversión del Capital de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, el Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la Compañía **KROTONA S.A.** Guayaquil, a los Diecinueve días del mes de Marzo del año dos mil dos.- LA NOTARIA. - 


Ab. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA TITULAR SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

A large, dark circular notary seal for Jenny Oyague Beltrán, Notaria Titular Sexta del Cantón Guayaquil. The seal has a serrated edge and contains the text "JENNY OYAGUE BELTRAN" at the top, "NOTARIA TITULAR SEXTA" in the middle, and "DEL CANTON GUAYAQUIL" at the bottom.



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000010

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-II-0001537, dictada el 14 de Marzo del 2.002, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, que contiene: la Conversión del capital, Aumento del Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **KROTONA S.A.**, de fojas 5.799 a 5.815, número 727 del Registro Industrial y anotada bajo el número 10.290 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintisiete de Marzo del dos mil dos.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 68168
LEGAL: Z. CEDEÑO
AMANUENSE: M. RODRIGUEZ
COMPUTO: P. NAVARRETE
ANOTACION/RAZON: J. LLAGUNO
REVISADO POR: *al*



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02-G-IJ-0001537, dictada por Subdirectora Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 14 de Marzo del 2002, se tomó nota de la Conversión, Capital autorizado, Aumento de capital suscrito y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA KROTONA S.A.**, otorgada ante mí, el 12 de Febrero de 1.990.- Guayaquil, doce de Abril del dos mil dos.-

